



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 998-2023-MDT-A.

Tambogrande, 03 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 15599-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, presentado por la Arq. Marietta Katherine Sánchez Espinoza de Mechato, fórmula su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal, Memorándum N°436-2023/MDT-GM de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°709-2023-MDT-ORRH de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N°177-2023/MDT-GM de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Gerencia Municipal; Memorándum N°079-2023/MDT-A de fecha 03 de noviembre de 2023, de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Con Resolución de Alcaldía N° 743-2023-MDT-A de fecha 12 de setiembre de 2023, se designa a partir del 12 de setiembre de 2023 a la Arq. Marietta Katherine Sánchez Espinoza de Mechato, en el cargo de Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057-CAS CONFIANZA, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande

La mencionada funcionaria mediante el documento de vistos, fórmula su renuncia irrevocable por motivos personales y de salud al cargo que desempeñaba como Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, el mismo que es a partir del 12 de setiembre de 2023, indicando que su último día de labores es el 02 de noviembre del 2023, por lo que es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N°436-2023/MDT-GM de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal a Recursos Humanos para que verifique el cumplimiento de los requisitos de la propuesta realizada, de acuerdo al curriculum vitae, procediendo a emitir el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, según corresponda;

Que, con el Informe N°709-2023-MDT-ORRH de fecha 02 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, después de haber realizado un análisis técnico y jurídico, concluye; que respecto a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 998-2023-MDT-A.

Tambogrande, 03 de noviembre del 2023.

propuesta del Arq. Juan Francisco Velasco Cornejo, para el cargo de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE CATASTRO y SANEAMIENTO FISICO LEGAL, **SI CUMPLE** con los requisitos del perfil de conformidad con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en concordancia con la tipología de municipalidades establecidas en la Resolución Viceministerial N°005-20219-PCM/DVGT, nuestra Municipalidad Distrital de Tambogrande está en la de tipo A2. Siguiendo esa misma se procedió con la verificación de cumplimiento de perfil de profesional Arq. Juan Francisco Velasco Cornejo, para que **desempeñe el cargo de Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal** en adición a sus funciones que viene realizando como SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ya que, **SI CUMPLE** con los requisitos según el Tercer Nivel Organizacional, del clasificador de cargo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MDT-A, de fecha 03 de julio del 2023.

Con el Informe N°177-2023/MDT-GM de fecha 02 de noviembre de 2023, Gerencia Municipal propone al Arq. Juan Francisco Velasco Cornejo para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal en adición a sus funciones como SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Con Memorandum N°079-2023/MDT-A de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el señor Alcalde, en el que posterior a su análisis documentario dispone que se proyecte el Acto Resolutivo donde se designe al Arq. Juan Francisco Velasco Cornejo, para que desempeñe el cargo de confianza como Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT-CM de fecha 11 de abril de 2023, se aprobó el nuevo organigrama estructural y la correspondiente modificación del ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 529-2023-MDT-A de fecha 03 de julio del 2023, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA irrevocable presentada por la Arq. Marietta Katherine Sánchez Espinoza de Mechato, en el cargo de Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, a partir del día 02 de noviembre del 2023, en consecuencia, **dar por concluida el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria**; dándole las gracias por los servicios prestados, exonerándole del plazo establecido por ley, debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes que se encontraba bajo su responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N° 998-2023-MDT-A.

Tambogrande, 03 de noviembre del 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 03 de noviembre de 2023, al funcionario **Arq. JUAN FRANCISCO VELASCO CORNEJO**, el cargo de **Sub Gerente de Catastro y Saneamiento Físico Legal**, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al funcionario **Arq. JUAN FRANCISCO VELASCO CORNEJO**, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos, suscribir las Declaraciones Juradas de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNÍQUESE, a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas interesadas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE

C. C.
Alcaldía
Archivo

